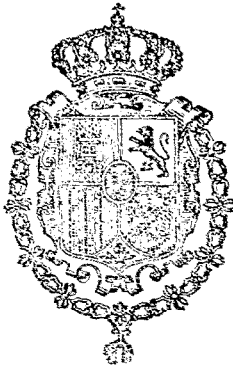


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### REALES ORDENES

#### Subsecretaría

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del Teniente general D. Domingo Anauz de Conderena y Ugarte, Consejero de ese Consejo Supremo, al comandante de Infantería D. Evolio Fernández Quintero, que desempeñaba el mismo cometido a la inmediación del referido General en su anterior empleo y destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de división D. Pío López Pozas, Gobernador militar de Tenerife, al teniente coronel de Artillería D. Tomás González Martínez, ascendido a este empleo por real orden circular de 8 del actual (D. O. núm. 202).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la brigada de Artillería de la séptima división D. Federico Baeza y Ledesma, al comandante de dicha Arma D. Bernardo

Rodríguez Fernández, actualmente con destino en el 11.º regimiento de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al teniente coronel y comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. Emilio Toro Vila y don Alfredo Castro Dávila, con destino en la Inspección general de ferrocarriles y etapas y Colegio de Huérfanos de Nuestra Señora de la Concepción, respectivamente, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas por un quinquenio en su empleo, como comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), la que percibirán a partir de 1.º de octubre próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señores Capitán general de la primera región e Inspector general de Ferrocarriles y Etapas.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el coronel de Estado Mayor D. Rafael Coello de Portugal y Oliván, Conde de Coello de Portugal, en situación de disponible en esta región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes de 2 de agosto de 1889 y 8 de julio último (C. L. núm. 362 y D. O. núm. 152), quedando adscripto para todos los efectos a esta Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Negociado de asuntos de Marruecos

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Infantería D. Luis Masip Pérez, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares indígenas de Larache núm. 4, cause baja en el mismo y quede disponible en dicha plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Federico Ferreríos Guinea, con destino en las tropas de Policía indígena de Larache, cause baja en las mismas y quede disponible en la citada plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

### Sección de Infantería

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio con efecto de 29 de agosto próximo pasado, promovida por el teniente de complemento, al cabo al regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, D. Joaquín Sánchez Sáenz, en súplica de que le sea de abono para su ascenso a capitán el exceso de tiempo que permaneció en el de alférez; teniendo en cuenta lo que determina el artículo 5.º de la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho a lo que solicita.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso formulada a favor de los suboficiales de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Mallorca número 13, D. Francisco Castelló Fons y D. Ramón Castro Hernández, acogidos a los beneficios del voluntariado de un año, en atención a haber sido conceptuados aptos para el ascenso y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre último (D. O. núms. 293 y 236, respectivamente), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería a los citados suboficiales, asignándoles en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afectos al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de ascenso formulada a favor del suboficial de complemento, con destino en el regimiento de Infantería Melilla núm. 59, D. Juan Berenguer Rodríguez, y acogido a los beneficios del voluntariado de un año, en atención a haber sido conceptuado apto para el ascenso y lo que preceptúan las reales órdenes circulares de 27 de diciembre de 1919 y 21 de octubre último (D. O. núms. 293 y 236, respectivamente), el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta y conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de Infantería al citado suboficial, asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de esta fecha y quedando afecto al mencionado cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Comandante general de Melilla.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista de la real orden del Ministerio de la Gobernación fecha 30 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el capitán de Infantería (E. R.) D. Saturnino Martínez Relatá, adscrito a la zona de reclutamiento de Madrid núm. 1 y prestando sus servicios en el Cuerpo de Seguridad, pase a la de Zaragoza núm. 22, a la que quedará afecto para el período de sus haberes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 28 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir del día primero del mes actual, con residencia en esa plaza, al coronel de Infantería D. Manuel Dávila Avales, de la zona de Jaén núm. 6, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del escrito y certificado de reconocimiento facultativo que V. E. cursó a este Ministerio en 22 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, de reemplazo por enfermo a partir del día primero de dicho mes, con residencia en esa plaza, al teniente de Infantería (E. R.) D. Benigno Lebón Llorente, del regimiento Vaf Ras núm. 50, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confir-

mar la determinación de V. E., por haberse cumplido los requisitos que determina la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19), quedando afecto para el percibo de haberes a la zona de reclutamiento de Coruña núm. 42.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder a los jefes y oficiales comprendidos en la

siguiente relación, que principia con D. Vicente Jiménez Rodríguez y termina con D. Vicente Coarasa Vidosa, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), modificada por la de 8 de julio de 1921 (D. O. núm. 150); debiendo percibirla los interesados a partir de 1.º de octubre próximo. Es asimismo la voluntad de S. M. conceder al capitán de Infantería D. José Argemi Capdevila, que figura a continuación de la relación citada, la gratificación anual de 1.200 pesetas, por los motivos y a partir de la fecha que en su lugar se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señor...

*Relación que se cita*

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Ptas.	Motivos
T. coronel...	D. Vicente Jiménez Rodríguez ...	Academia de Infantería .....	530	Por un quinquenio.
Otro .....	» Benjamín Ortiz García .....	Demarcación rva. Cuenca, 9 .....		
Comandante.	» Francisco Nougués Suñerá .....	Reg. Infante, 5 .....		
Otro .....	» Federico Quintanilla Garratón .....	Zona reclutamiento Sevilla, 7 .....		
Otro .....	» Manuel Velaz de Medrano y Saiz .....	Caja recluta Linares, 16 .....		
Otro .....	» Manuel Dapena y Ezeurra .....	Idem Durango, 81 .....		
Otro .....	» Nicolás Avila Delgado .....	Zona recl. t.º Ciudad R al. 3 .....		
	» Fernando Alconche Luvet .....	Sección de tabifidad Ceuta .....		
	» Benito Urquiza Bea .....	Reemplazo 6.ª región y Mañones Vizcaya .....		
	» Luis Arizabalaga Gallego .....	Caja recluta Calatayud, 65 .....		
	» Juan Pérez Emparán .....	Idem Durango, 81 .....	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades.
	» Pío Echevarría Lecuona .....	Grupo F. R. I. Ceuta, 3 .....		
	» D. metrio López Guerrero Miranda .....	Sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra .....		
	» Urbano Poblador Cid .....	Reg. Melilla, 59 .....		
	» Francisco B. ceira Abailla .....	Idem Bahía, 24 .....		
	» Francisco Cortés Molina .....	Idem Rina, 2 .....		
	» José V. ita Fernández .....	Idem Ceuta, 69 .....		
	» Enrique López Piña .....	Caja recluta Hellán, 44 .....		
	» Fermín Vega de Seoane Echevarría .....	Demarcación rva. S. Sebastián, 78 .....		
	» Lucas de Torre y Franco Romero .....	Academia de Infantería .....		
	» Ramón Gil Astillón .....	Reg. Tetuán, 45 .....		
	» Manuel García Méndez .....	Caja recluta Santiago, 97 .....		
	» Adolfo Hernández López .....	Reg. Saboya, 6 .....		
	» Emilio González Saiz .....	Idem Cantabria, 39 .....		
	» Julián Martínez Serrano .....	Academia de Infantería .....		
	» Pedro Rodríguez Almolda .....	Reg. Isabel I, 31 .....		
	» Enrique Crespo Cordoní .....	Caja recluta Valencia, 36 .....		
	» Casiano Orcaitas Muñoz .....	Reg. Sicilia, 7 .....		
	» Ramón Pozo Pascual .....	Caja reclut. Morfite, 102 .....		
	» Carlos Alvarez Umo .....	Reg. Borbón, 17 .....	1.160	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» José Pérez Ande .....	Bón. Ca. La Palma, 20 .....		
	» Ricardo Ruiz Gutiérrez .....	Reg. Alcántara, 78 .....		
	» Joaquín Moiones Suescum .....	Idem Arélica, 14 .....		
	» Enrique Fernández Ayón .....	Idem Ceut, 60 .....		
	» Federico Vázquez Toñasi .....	Idem S boy, 6 .....		
	» Maximiano Abarrán Santos .....	Caja recluta Avila, 92 .....		
	» Luis Ufaz O'Dona .....	Reg. Ceuta 69 .....		
	» Constantino Domingo Lladó .....	Id. m B oajoz, 73 .....		
	» Maximiano Botomeu González-Langoria .....	Id. m Rey, 1 .....		
	» Juan Bartlet Zaldívar .....	Somatenes de Cataluña .....	1.160	Por dos quinquenios y una anualidad.
	» Fernando Gómez del Palacio .....	Superintendente 1.ª región .....		
	» Gabriel P. zas Perea .....	Reg. Alcántara, 53 .....		
	» Eusebio Este Rodríguez .....	Idem T. de Ite, 14 .....		
	» Pablo Peña Sánchez .....	Id. m Vad Ras, 0 .....		
	» Víctor Martínez Simancas .....	Subinspección de Tropas y Asuntos indígenas de Melilla .....		
	» Vicente Sist Robello .....	Reg. Gerona, 22 .....		
	» Rafaelonso Pérez Peral .....	Demarcación rva. Huelva, 20 .....		

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificaciones	
			Plas.	Motivos
	D. Pablo Galfe Farran	Reg. Badajoz, 73	1.100	Por dos quinquenios y una anualidad.
	> Amadeo Sola y Leal	Colegio de María Cristina		
	> Fidel de la Cuerda Fernández	Estado Mayor Central		
	> Ricardo González Sierra	Reg. Soria, 9		
	> Arturo Alonso Elices	Idem Mahón, 63		
	> Joaquín Portea de la Llera	Idem Cartagena, 70		
	> José de Fuentes Cevera	Colegio de María Cristina		
	> Sebastián Sará Montaner	Caja recluta Barcelona, 53		
	> Salvador Pérez y Santa Coloma	Zorza Zaragoza, 22		
	> Jaime Ferrer Cerdá	Reg. Princesa, 4		
	> Mariano Gómez de las Cortinas y Atienza	Caja recluta Guadix, 33	1.000	Por dos quinquenios.
	> Carlos Moncaña Aparicio	Reg. Rey, 1		
	> José Elías Soms	Disponible 4.ª región		
	> Mariano Parellada García	Reg. Isabel II, 32		
	> Eduardo Almansa Moreno	Idem Mahón, 63		
	> Antonio Viñalba Rubio	Subinspección de Tropas y Asuntos Indígenas de Melilla		
Capitanes ...	> Ángel Fernández de Córdoba y Owens	Reg. Rey, 1		
	> Federico Afices Serrano	Idem Ceuta, 60		
	> Narciso García Loygorri Muriea	Consejo Supremo de Guerra		
	> Antonio Olmedo Delgado	Reg. Soria, 9		
	> Manuel Trigueros Plaza	Idem Barajoz, 73		
	> Miguel de la Rosa Echegaray	Idem Zaragoza, 12		
	> Miguel Fernández de la Puente Sánchez Villaba	Idem Rey, 1		
	> Apol Ruiz Nasset	Reg. Pavía, 48		
	> Luis Porrás Gil	Idem Melilla, 59		
	> Luis Ruiz Castillo	Idem Navarra, 25		
	> Carlos Suárez Figueroa Cazaux	Disp. 1.ª Reg. Escuela Guerra		
	> Antonio Gil Otero	Grupo F. R. I. de Larache, 4		
	> José Arias de Reina Cespedosa	Reg. Cerinola, 42		
	> José Suárez-Llanos Adriacens	Idem Serrallo, 69		
	> Eduardo Álvarez Rementeja	Idem Granada, 34		
	> Moesto Eraso Rodríguez	Idem Valencia, 23		
	> José Valls de la Torre	Idem Badajoz, 73		
	> Ángel Llovenes Abeleira	Idem Murcia, 37		
	> Eduardo Pimado Martín	Idem Tenerife, 64		
	> Gabino Iglesias Domínguez	Reemplazo 8.ª Región		
	> Leopoldo Gómez Lenguañan	Reg. Saroya, 6		
	> Francisco Canete Heredia	Colegio de Huérfanos de la Guerra		
	> Fernando Bertrán de Lis Sánchez del Águila	Reg. Tenerife, 64	500	Por un quinquenio.
	> Manuel Menso de Zuriga y López de Ayala	Idem Rey, 1		
	> José de Ibarra Montis	Servicio de aviación		
	> Francisco Hernando Romero	Reg. Guadalajara, 20		
	> Joaquín García Mamiño Campuzano	Servicio de aviación		
Tenientes ...	> Francisco Uzáiz Guzmán	Reemplazo herido 1.ª Región		
	> Ramón Núñez Fernández	Reg. Badajoz, 73		
	> Santiago Rovialta Matallana	Tropas Policía Indígena Larache		
	> Rafael Tejeda Salgado	Bón. Caz. Mérida, 13		
	> Francisco Álvarez Fernández	Reg. Badajoz, 73		
	> Ramón Cortils Riera	Idem Las Palmas, 66		
	> José Teuel Carmona	Idem Pavía, 48		
	> Octavio Fernández Escudero	Idem Gerona, 22		
	> Enrique Daganzo Martínez	Bón. Caz. Estella, 14		
	> Julio Nieto Zubillaga	Reg. Murcia, 37		
	> Ricardo Sanz Iturna	F. R. I. Larache, 4		
	> Joaquín Castillo Cremona	Policía Indígena Ceuta		
	> Flaviano González Badía	Reg. Tetuán, 45		
	> Carlos López Hidaigo	Policía Indígena Melilla		
	> José Rojí Acuña	Reg. Almansa, 18		
	> José Sousa Casan	Idem Granada, 34		
Capitán. ....	> Miguel Molinero Zapata	Idem León, 38	1.200	Por llevar veinticinco años de oficial.
	> Vicente Casasa Vidosa	Idem Aragón, 21		
Otro .....	> José Argemí Capdevita	Idem .....	1.200	Por dos quinquenios y dos anualidades, a partir de 1.º de abril de 1922.

**Sección de Caballería****CONCURSOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: Declarado desierto el concurso anunciado por real orden de 27 de julio último (D. O. núm. 165) para cubrir una vacante de comandante de Caballería, juez permanente de causas en la Capitanía general de la tercera región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie un nuevo concurso, y que los aspirantes a ella promuevan sus instancias en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta real orden, acompañadas de las hojas de servicios y de hechos de los interesados y demás documentos justificativos de su aptitud, las que serán cursadas directamente por los jefes de quien dependan a la autoridad judicial de la mencionada Capitanía general, y teniendo presente que la residencia de la expresada vacante es Valencia, en vez de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señor...

**DESTINOS**

**Circular.** Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los oficiales de Caballería comprendidos en la relación que a continuación se inserta, que principia con D. Luis Palao Martialay y termina con D. Emilio Despujol Pou, pasen destinados, en concepto de alumnos del primer curso, a la Escuela de Equitación Militar, sin causar baja en los regimientos a que pertenecen, presentándose el día primero de octubre próximo en dicho Centro de Enseñanza; todos concurrirán con sus asistentes y los caballos que monten reglamentariamente. El pasaje del personal y transporte del ganado será por cuenta del Estado, conforme determina el artículo 48 del reglamento de la Escuela, aprobado por real orden circular de 19 de noviembre de 1920 (C. L. núm. 528).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señor...

**Relación que se cita.**

Alférez, D. Luis Palao Martialay, del regimiento Lanceros del Rey.  
 Otro, D. Abdón López Turrión, del mismo (por el regimiento Cazadores de Tetuán, 17, al que será destinado).  
 Otro, D. Ricardo Colás Torres, del de la Reina.  
 Otro, D. Clemente Macías Ramírez, del del Príncipe.  
 Otro, D. Ernestino Fernández Bastida, del de Borlón.  
 Otro, D. Federico Girón Rodríguez, del de Villaviciosa.  
 Otro, D. Manuel Silió Galán, del de España.  
 Teniente, D. Rafael Torres-Pardo y Assas, del de Sagunto.  
 Alférez, D. Fernando Díez Dujat des Allimes, del de Dragones de Santiago.  
 Otro, D. José Chamorro García, del de Dragones de Montesa.  
 Otro, D. Manuel Serrano Ariz, del de Cazadores de Almansa.  
 Otro, D. Angel Sánchez del Aguila y Mencos, del de Castillejos.  
 Teniente, D. Francisco Sánchez del Aguila y Mencos, del de Húsares de la Princesa.  
 Alférez, D. José Hector Vázquez, del de Cazadores de Alfonso XII.  
 Otro, D. Jesús Jiménez Momediano, del de Alfonso XIII.  
 Teniente, D. Antonio Sanjuán Cañete, del de Galicia.  
 Alférez, D. Ricardo Ubagón Ceballos, del de María Cristina.  
 Otro, D. José Aparicio Guisasaola, del de Calatrava.  
 Otro, D. Emilio Despujol Pou, del Grupo de Mallorca.  
 Madrid 19 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

**Sección de Artillería****DESTINOS**

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una vacante de capitán de Artillería en la tercera brigada y Escuela de automovilistas de Artillería, anunciado por real orden circular de 31 de julio último (D. O. núm. 170), el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del mencionado empleo D. Manuel Espiñeira y Cornide, que actualmente está destinado en el 15.º regimiento de Artillería ligera expedicionario en Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señores Capitanes generales de las séptima y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y General Jefe de la Escuela Central de Tiro.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de junio último (D. O. número 145), para proveer una vacante que existe de capitán de Artillería en el grupo de Instrucción de dicha Arma, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al del expresado empleo D. Fernando Puertas y Gallardo, que tiene su destino actualmente en la Comandancia de Artillería de Menorca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señores Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el coronel de Artillería D. Julián Velarde y Gonzalez-Nandín, en situación de reserva en la segunda región, afecto al segundo regimiento de reserva del Arma, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Salud Kiki y Rodríguez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

**EMILIO BARRERA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Mallorca, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), D. Rafael Gelabert Estarellas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Soler Rubí.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del primer regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Juan Leal Rodríguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Clementa María Emilia Ojeda Calzada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del 15.º regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Dionisio Martín Hernando, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Rosario Lobo Jiménez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la octava región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del 13.º regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Paulino Mondí Barriocanal, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Milagros Martínez Herce.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento de la Comandancia de Artillería de Menorca, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Pedro Pons Vincent, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Catalina Vidal Palliser.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Baleares.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el sargento del segundo regimiento de Artillería ligera, acogido a la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), Antonio Sánchez Rosado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Trinidad Martínez Lara.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

#### PENSION DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. a este Ministerio en 3 de julio último, promovida por el suboficial de la Comandancia de Artillería de esa plaza D. Antonio Vila Pajero, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos en 25 del mes próximo pasado, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, por considerarle comprendido en el artículo 49 del vigente reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

#### Sección de Ingenieros

##### DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de Ingenieros (E. R.) D. Carmelo Urruti Castejón, afecto al primer batallón de reserva de Zapadores Minadores, pase al cuarto de igual denominación, por haber sido trasladado de destino en el Cuerpo de Seguridad, donde presta sus servicios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Emilio Ayala Martín, con destino en el regimiento de Pontoneros, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del corriente mes, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Sáenz de Cenozo y Paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
EMILIO BARRERA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los oficiales del Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que principia con D. José Petrirena Aurrecochea y termina con D. Faustino Rivas Artal, la gratificación anual de efectividad de 500 pesetas, a partir de primero de octubre próximo, por cumplir dentro del mes actual los plazos que para su abono preceptúa el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

- Capitán, D. José Petrirena Aurrecochea, del primer regimiento de Zapadores Minadores.
- Otro, D. Ricardo López López, disponible en la primera región.
- Otro, D. Luis Troncoso Sagredo, de la Sección de Movilización e Industrias Civiles.
- Teniente, D. Julio del Junco Reyes, de la Comandancia de Melilla.
- Otro, D. Rafael Rávena y de Almagro, del batallón de Radiotelegrafía de campaña.
- Otro, D. Gonzalo Briones Medina, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.
- Otro, D. Faustino Rivas Artal, de la Comandancia de Ceuta.

Madrid 18 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta reglamentaria de aumento de sueldo a favor del celador de Obras militares D. Isidro Amézaga Echeveste, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Vitoria, y con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 14 del reglamento para el personal de los Cuerpos subalternos de Ingenieros, aprobado por real decreto de 1.º de marzo de 1905 (C. L. número 45), modificado por otros de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45) y 12 de junio de 1920 (C. L. número 300), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que a partir de 1.º de octubre próximo se abone al citado celador el sueldo de 4.250 pesetas anuales, que es el que le corresponde por haber cumplido el 14 del pre-

sente mes diez años de servicios efectivos como celador de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**Sección de Sanidad Militar**

**ASCENSOS**

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo de complemento D. Luis Mármol de la Torre, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el empleo de veterinario primero de dicha escala, con la antigüedad de esta fecha, por hallarse declarado apto para el ascenso, y con arreglo a lo que determina la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 («Colección Legislativa» núm. 489), quedando afecto a la segunda región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la segunda región.

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al jefe y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Bernardo Salcedo Zatorre y termina con D. Gabriel Sáez Hernández, la gratificación anual de efectividad que a cada uno se le señala, por hallarse comprendidos en el apartado b) de la base undécima de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), percibiéndola a partir de la fecha que en la misma se indica.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor...

*Relación que se cita.*

Empleos	NOMBRES	Destinos	Gratificación		Fecha en que ha de empezar el abono
			Ptas.	Motivo	
Vet.º Mayor..	D. Bernardo Salcedo Zatorre..	Dep.º caballos Sementales de la 5.ª Zona pecuaria.....	500	Por un quinquenio..	1 octubre 1922.
Otro 1.º .....	» Florencio Carrillo Gil.....	Reg. Lanc. Rey, 1.º de Caballería..	1.000	Por dos ídem.....	1 septbre. 1922.
Otro.....	» Mariano Simón Montero ..	2.ª Com.ª tropas de Intendencia..			
Otro.....	» Antonio Páez Infante .....	Escuela de Equitación Militar ...			
Otro.....	» Gabriel Sáez Hernández...	Com.ª Caballería del 5.º Tercio de la Guardia Civil.....	500	Por un ídem.....	1 octubre 1922.

Madrid 18 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.



## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919 (C. L. número 489), 14 de enero siguiente (C. L. núm. 15), modificadas por la de 3 de octubre de 1921 (C. L. número 482), en lo que se refiere a la fecha de presentación de solicitudes, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie concurso para cubrir 15 plazas de individuos que, acogiéndose a los beneficios del voluntariado de un año, aspiren a ser oficiales de complemento del Cuerpo Jurídico Militar, correspondiendo de esas 15 plazas dos a cada una de las Capitanías generales de las primera, segunda y sexta regiones, y una a las restantes regiones, Baleares, Canarias y Comandancias generales de Ceuta y Melilla. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los paisanos mayores de diez y ocho años de edad o reclutas de cuota del reemplazo actual que aspiren a acogerse a los beneficios expresados presenten sus instancias antes del 20 del próximo mes de octubre, dirigidas al auditor de la respectiva Capitanía o Comandancia general, por el conducto y con los documentos que taxativamente previene el número 3 de la citada real orden circular de 14 de enero de 1920.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor...

### DONATIVOS

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de que se recibe en este Ministerio un número considerable de instancias solicitando socorros del donativo hecho por los españoles residentes en la Habana para las familias de militares muertos, desaparecidos o inutilizados en la campaña de Africa, a las cuales, a pesar de lo explícitamente consignado en la real orden circular de 17 de junio último (D. O. núm. 134), a la que se ha dado la mayor publicidad, no se acompaña testimonio ni comprobante alguno de autenticidad de los hechos y necesidades, y próximo a expirar el plazo de admisión de dichas instancias, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer queden sin curso todas aquellas que carecen de dicho requisito, ampliándose hasta el 15 de octubre próximo la fecha de admisión de los comprobantes, aunque no el de nuevas instancias. Las autoridades militares interesarán con urgencia de las civiles respectivas la inserción en los Boletines Oficiales de la presente circular, a fin de que llegue a conocimiento de los interesados.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho  
**EMILIO BARRERA**

Señor...

### RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 8 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente coronel honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Ignacio Muñoz Pastor, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes y que desde 1.º del entrante octubre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 12 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 279), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 del septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 19 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Jesús Vázquez Rivas, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde el 1.º del entrante de octubre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Pontevedra el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 10 de junio de 1903 (D. O. núm. 127), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 8 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José López López, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde el 1.º del entrante de octubre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 6 de abril de 1903 (D. O. núm. 77), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por cumplir en 29 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Julio Isla de la Peña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º del entrante de octubre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 25 de abril de 1903 (D. O. núm. 91), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento



y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 14 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente honorífico, alférez de Ingenieros (E. R.), retirado por Guerra, D. Francisco Rodríguez Fernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde el 1.º del entrante de octubre se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Lugo el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 2 de enero de 1903 (D. O. núm. 1), que queda rectificada en cuanto al año en que el interesado ha de ser alta en clases pasivas, en el sentido de ser el que ahora se le asigna, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

## Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio, promovida por Cayo Jorde Herrero, soldado del regimiento de Infantería Alcántara núm. 58, en solicitud de que le sean devueltas 500 pesetas de las 1.000 que ingresó para reducir el tiempo de servicio en filas, por tener concedidos los beneficios del artículo 271 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que de las 1.000 pesetas depositadas en la Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia, se devuelvan 500, correspondientes a la carta de pago número 136, expedida en 3 de abril de 1918, quedando satisfecho con las 500 restantes,

el total de la cuota militar que señala el artículo 267 de la referida ley; debiendo percibir la indicada suma el individuo que efectuó el depósito o la persona apoderada en forma legal, según dispone el artículo 470 del reglamento dictado para la ejecución de la ley citada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el vecino de Vado-Condes (Burgos), Faustino Hontoria, solicitando no se obligue a cubrir una baja a su hijo Edelmiro Hontoria Antón, soldado del regimiento de Infantería San Marcial núm. 44, y resultando, según lo informado por la Comisión mixta de reclutamiento de Burgos, que el llamamiento a filas se ajusta a los preceptos del artículo 315 del reglamento para la aplicación de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Capitán general de la sexta región.

## Intendencia General Militar

### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, con destino en la cuarta Comandancia de tropas de dicho Cuerpo D. Antonio González Albizu, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del corriente, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ramona Mercedes Martínez Percaz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 19 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,  
**EMILIO BARRERA**

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

# JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

*RELACION nominal de los suboficiales, brigadas y sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con mayores méritos entre los concursantes, con arreglo a la ley de 10 de julio de 1885 y reglamento de 10 de octubre del mismo año, para su aplicación, en armonía con el real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de junio de 1920 (Gaceta núm. 175).*

Número de orden...	DEPENDENCIA O SERVICIO	Ministerio de que dependen o región militar en que radican	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se les adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA				
									AÑOS DE			Años	Meses	Días		
									Edad	Servicio	Ejemplar					
1	Albacete.—Hoya de Gonzalo.....	M.º de la Gobernación	Cartero.....	187,50	Cabo.....	»	»	José Abellán Ortiz.....	33	2-5-25						
2	Alicante.—Fonistat.....	Idem	Idem.....	187,50	Sargento	Activo.....	»	Juan Rodríguez Romera...	39	10-3-20	7-3-0			NO		
3	Idem.—De Salinas a Sax.....	Idem	Peatón.....	625	Cabo.....	»	»	Antonio Hellín Bernabé....	46	4-10-7						
4	Ávila.—Navarra oral.....	Correos y Telégrafos	Cartero.....	250	Desiertos.	Idem.....	»									
5	Burgos.—Vilalazara.....	Idem	Idem.....	200												
6	Castellón.—Matet.....	Idem	Idem.....	250	Sargento..	Licenciado..	»	Herminio Ginés Latorre...	39	6-0-0	2-6-20					
7	Córdoba.—De El Carpio a la Estación.....	Idem	Peatón.....	750	Cabo.....	»	»	Pedro Sarmiento Redón...	33	1-1-27						
8	Coraña.—Rois.....	Idem	Cartero.....	150	Soldado.....	»	»	Manuel Pazos Castro.....	43	2-6-15						
9	León.—De Astorga a Luyago.....	Idem	1.º peatón.....	875	Cabo.....	»	»	Lorenzo Alonso Arce.....	42	2-9-21						
10	Idem.....	Idem	2.º peatón.....	875	Soldado.....	»	»	Claudio Abad Romero.....	50	6-0-13						
11	Idem.—Manzaneda.....	Idem	Cartero.....	937,50	Sargento..	Licenciado..	»	Florencio Prieto Lera.....	54	6-0-0	4-6-6					
12	Lérida.—De Goixes a Gosol.....	Idem	Peatón.....	1.500	Soldado..	Herido en campaña.	»	José Caparrós Díaz.....	35	3-0-13						
13	Logroño.—De Fuentemayor a Navarrete.....	Idem	Idem.....	375	Cabo.....	»	»	Domingo Torrealba Nájera.	48	4-0-9						
14	Lugo.—Fazouro.....	Idem	Cartero.....	»	Otro.....	»	»	Valentín Eijó García.....	45	3-1-13						
15	Idem.—San Claudio de Rivas de Sil.....	Idem	Idem.....	625	Otro.....	»	»	Francisco González Soto...	49	5-11-3						
16	Idem.—Vigo de Gallegos.....	Idem	Idem.....	365	Sargento..	Licenciado..	»	José Orellana Cornejo.....	32	9-3-24	1-10-0					
17	Murcia.—Zeneta.....	Idem	Idem.....	250	Cabo.....	»	»	Manuel Villegas Díaz.....	56	3-0-18						
18	Orense.—Guntín.....	Idem	Idem.....	400	Sargento..	Licenciado..	»	Gabino Rodríguez Rodríguez	47	6-0-0	4-11-6					
19	Orense.—San Namea de Sobregade.....	Idem	Idem.....	400	Desierto.	Idem.....	»									
20	Oviedo.—Arenas (Carrales).....	Idem	Idem.....	350	Sargento..	Idem.....	»	Alfonso Alvarez Alvarez...	35	6-0-0	4-9-13					
21	Idem.—De Biala a Llano.....	Idem	1.º peatón.....	1.500	Soldado.....	»	»	José Prieto Fernández.....	36	2-11-18						
22	Idem.....	Idem	2.º Idem.....	1.500	Otro.....	»	»	Atanasio Mateos Herrero..	34	2-4-29						
23	Pontevedra.—De Postevedia a Alva y Berducido.....	Idem	Peatón.....	375	Otro.....	»	»	Francisco Louzas Feijóo...	59	2-8-0						
24	Salamanca.—Valdelaveve.....	Idem	Cartero.....	187,50	Desierto.	Idem.....	»									
25	Santander.—Olea.....	Idem	Idem.....	1.000	Cabo.....	»	»	Gil García Cendón.....	49	5-3-15						
26	Sección de Correos.....	Idem.....	Ordenanza de Correos.....	1.500	Sargento..	Licenciado..	»	José Badía Gueva.....	32	6-0-0	4-10-6					
			Idem.....	1.500	Otro.....	Para la rva..	»	Isidoro Molina Molina.....	35	2-2-9						
			Idem.....	1.500	Cabo.....	»	»	Martín Nieto Guanzón.....	39	8-0-4						
			Idem.....	1.500	Otro.....	»	»	Francisco Pérez Carrasco..	38	6-9-17						
			Idem.....	1.500	Otro.....	»	»	Julio David Tineo.....	37	5-9-21						
27	Juzgado Municipal de Carrión de Calatrava.—Ciudad Real.....	C. G. i.º reg.	Alguacil.....	»	Desiertos.	Idem.....	»									
28	Ayuntamiento de Fuente el Saz de Jarama.—Madrid.....	Idem.....	Guarda municipal.	1.003,75												
			Idem.....	1.003,75												



Número de orden...	DEPENDENCIA O SUJETOS	Ministerio de que dependen (región militar en que radican)	Cargo de destino	SUELDO — PUNTOS	CLASES	Precedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica.....	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									AÑOS DE			Años	Meses	Días
									Edad	Servicio	Empiezo			
48	Ayuntamiento de Gijón.-Alicante.	C. G. 3.ª reg.	Guardia municipal	990	Soldado...	Último lugar.	>	Luis Bas Egío .....	47	15-0-8				
			Idem .....	999	Otro.....			Federico Arques Cremades.	46	3-2-28				
			Idem .....	999	Cabo .....			Crescencio Castañares Bermejo.....	34	1-9-19				
49	Idem de Sufi.—Almería.....	Idem .....	Idem .....	990	Desierto									
50	Juzgado Municipal de Castellón.—Valencia.....	Idem .....	Aguacil portero.	300	Soldado...	>	>	Emilio García López .....	34	2-11-7				
51	Ayuntamiento de Alcañiz.—Teruel.	Idem 5.ª id.	Aguacil.....	>	Desierto.									
52	Idem de Arzobispo.—Teruel.....	Idem .....	Sepulturero del cementerio....	1.500	Cabo.....	>	>	Vicente Puy Mariñosa ....	36	2-6-10				
											Anulado por haberlo publicado la <i>Gaceta</i> , como dependiente del Ayuntamiento de Alcañiz y rectificado el error se reproduce de nuevo el anuncio en 1.º de septiembre.			
53	Idem de Rubielos de Mora.—Teruel	Idem .....	Guarda de campo.	1.095	Desiertos.									
54	Diputación provincial de Teruel....	Idem .....	Auxiliar de Sect.ª Vigilante plaza y casa albergue de El Pobo....	900	Desiertos.									
55	Ayuntamiento de Cetina.—Zaragoza	Idem .....	Guarda municipal	1.095	Soldado..	>	>	Angel Cano Pelegrín .....	44	0-5-25				
56	Idem de Ibdes.—Zaragoza .....	Idem .....	Idem .....	548	Otro.....	>	>	Gil Martínez Catalán .....	42	2-0-13				
57	Idem de Almazán.—Soria.....	Idem .....	Aguacil-sereno y vigilante de policía .....	999	Cabo.....	>	>	León Hernández Casado...	45	2-1-6				
			Idem .....	999	Soldado...	>	>	Isidoro Sobrino Pastor ....	51	3-0-1				
58	Idem .....	Idem .....	Vigilante de policía encargado de la limpieza....	1.825	Desierto.									
59	Idem .....	Idem .....	Vigilante de policía y guarda de la arboleda....	999	Cabo .....	>	>	Cándido Pérez López .....	37	1-11-26				
60	Idem .....	Idem .....	Encargado de regir el reloj público.....	100	Desiertos.									
61	Idem .....	Idem .....	Voz pública .....	75	Desiertos.									
62	Idem de Bágura.—Teruel .....	Idem .....	Guarda municipal jefe superior de lo	700	Desiertos.									
63	Ayuntamiento de Miranda de Ebro.—Burgos .....	Idem 6.ª id.	Guardia municipal	1.800	Sargento..	Activo...	>	Florencio Pérez Barrio ....	28	7-4-15	4-4-29		no	
			Idem .....	1.440	Cabo.....	>	>	Marcelino Pérez Rafael....	50	12-5-11				
64	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1.440	Otro.....	>	>	Francisco Santamaría González.....	33	5-8-12				
			Idem .....	1.440	Otro.....	>	>	Angel Hernando Victoria ..	59	2-4-25				
65	Juzgado Municipal de Cunitis.—Pontevedra.....	Idem 8.ª id.	Aguacil.....	>	Desierto.									
66	Junta de Arbitrios de Menina.....	Con.ª general Melilla.	Guardia urbano..	2.100	Sargento.	Licenciado..	>	Alvaro Luque Avila .....	43	14-6-29	4-1-29			

NOTA.—Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación personal de los interesados, deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de octubre próximo.—Madrid 12 de septiembre de 1922.—El Subsecretario, *Emilio Barrera*.

RELACION nominal de los individuos cuyas instancias han quedado fuera de concurso por los motivos que se expresan.

Clases	NOMBRES	MOTIVOS
Cabo .....	Manuel Pérez Alvarez .....	
Otro .....	Juan Herrera Leiva .....	
Otro .....	Antonio Canet Bon .....	
	Manuel Villa Checa .....	
	Saturnino Agudo Mario .....	Por no ser licenciados absolutos ni encontrarse en situación de reserva territorial.
	Rafael Matute Raya .....	
Soldados .....	Lázaro García Criado .....	
	Manuel Granado Lozano .....	
	Enrique González Escudero .....	
	Cayetano Troyano Ordóñez .....	
Suboficial .....	D. Ignacio Castillo Sardana .....	
Cabo .....	Francisco Gambín Serrano .....	
Otro .....	José Vilchez Morillo .....	
	Gabriel Ufano Falcón .....	
	Ildefonso Carretero Cantonero .....	
	Antonio Sandá Gián .....	
	Nicolás Gómez Martín .....	Por venir fuera de conducto de la autoridad y sin documentar en forma.
	Serafín Serrano Acevedo .....	
Soldados .....	Jesús Vicente Haydiolo .....	
	Rogelio Romero Veloso .....	
	Antonio Crespo Serrano .....	
	Juan Heredia Najarro .....	
	Jesús Marco Calvo .....	
	Alberto Espinosa Novillos .....	
	Gregorio Gil López .....	
	Gregorio Sánchez Díaz .....	
Sargentos .....	Guillermo Arangué Iglesias .....	
	Manuel Díaz García .....	
	Nicolás Martínez Martín .....	
	Ignacio García Escobal .....	
	Casto Muñoz García .....	Por no justificar su situación con respecto al último destino que se les adjudicó por este Ministerio.
Cabos .....	Araristó Retamar Soto .....	
	Vicente Esteban Solanas .....	
	Juan Andreu Cánovas .....	
	Eduardo Rolando Ruiz .....	
	José Ruiz Hernández .....	
Soldados .....	León P. de Roldán .....	
	Enrique Sánchez Mula .....	
Sargento .....	Alejo Salgado Vera .....	
Cabo .....	Sergio F. de Gil .....	Por no acompañar certificado de aptitud con nota de «Bueno»
Soldado .....	Abelardo Niesta Villacañas .....	
Cabo .....	Eulalio Medina Fernández .....	Por no tener invalidada la nota desfavorable que figura en su licencia absoluta.
Soldado .....	Lorenzo Diago Chacobo .....	Por no acompañar copias de su licencia absoluta ni haberse recibido en este Ministerio las que dice reanunció.
Otro .....	Luis González Berbel .....	Por ser retirado con haber pasivo.
Otro .....	Francisco Ponce Caldero .....	Por solicitar destino no anunciado.
Otro .....	Inocencio Vargas Aicalá .....	Por deficiencia en la copia de su licencia absoluta y no poderle clasificar para venir en conocimiento de los servicios prestados.
Otro .....	Manuel Morales Santos .....	Por no constar en las copias de su licencia absoluta el haber prestado servicios en el Ejército.

NOTAS.—1.ª Todos los individuos que tengan derecho a solicitar destinos de la Administración del Estado con arreglo a la Ley, en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corrigiendo los defectos que se expresan en la anterior relación.

2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de fuera de concurso, los que a pesar de tener derecho a los destinos que solicitan, no les han alcanzado por haber sido adjudicados a otros que reunían más condiciones.

Madrid 12 de septiembre de 1922.—El Subsecretario, Emilio Barrera.

**DISPOSICIONES**  
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias centrales.

**Sección de Infantería**

**DESTINOS**

*Circular.* Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado segundo de la real orden circular de 29 de julio último (D. O. núm. 168), el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer pase destinado a la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor el personal de banda que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el cabo de cornetas Victoriano Fernández Delgado y termina con el tambor Daniel Hernández García, pertenecientes a los cuerpos que en dicha relación se indican.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El jefe de la Sección,  
*Ambrosio Feijóo*

Señor...

Excmos. Señores Capitán general de la primera región y Subsecretario de este Ministerio.

*Relación que se cita.*

Cabo de cornetas, Victoriano Fernández Delgado, del regimiento León, 88.

Corneta, José Antonio Torres, del mismo.

Otro, Pedro Huerta María, del de Saboya, 6.

Otro, Lauro García, del de Asturias, 81.

Otro, Manuel Solanas Eguiralla, del de Caradonga, 40.

Tambor, Gerardo Martín Torres, del mismo.

Otro, Daniel Hernández García, del mismo.

Madrid 18 de septiembre de 1922.—Feijóo.

**Sección de Artillería**

**ASCENSOS**

*Circular.* Por reunir las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), el cabo de trompetas Hermenegildo Silos Cerezo y trompeta Antonio Sarraçayo García, pertenecientes al primer y cuarto regimientos de Artillería pesada, respectivamente; de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se les promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día primero del mes actual, que les corresponde.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El jefe de la Sección,  
*Luis Hernando*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

**DESTINOS**

*Circular.* El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los obreros filiados comprendidos en la siguiente relación, que principia con Andrés Gómez Moraleda y termina con Francisco Pelluz Valera, pasen a las secciones y destinos que para cada uno se indican; causando el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario los que cambian de sección.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El jefe de la Sección,  
*Luis Hernando*

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

*Relación que se cita.*

Andrés Gómez Moraleda, de la segunda sección y destacado en la fábrica de Artillería de Sevilla, a la novena sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Melilla.

Antonio Martín Romero, de la novena sección, y prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Melilla, a la segunda sección, de plantilla.

Francisco Pelluz Valera, de la quinta sección, y prestando sus servicios en el Parque regional de Artillería de la quinta región, a la fábrica de pólvoras de Murcia, en concepto de destacado.

Madrid 18 de septiembre de 1922.—Hernando.

**Intendencia general militar**

**CONCURSOS**

*Circular.* Debiendo cubrirse una plaza de celador de edificios militares en la sexta región para la vigilancia y custodia de los de Irún (Gulpúzcoa), con el haber diario de 2 pesetas, que le concede la real orden circular de 8 de octubre de 1920 (D. O. núm. 231), así como los derechos que otorga el reglamento de 22 de septiembre de 1915 (C. L. núm. 159), de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia a concurso a fin de que las clases e individuos de tropa del Ejército en activo servicio o en situación de reserva que aspiren a ocuparla y reúnan las condiciones de idoneidad, no tengan notas desfavorables, observen intachable conducta, acrediten saber leer y escribir correctamente y no excedan de treinta años de edad, dirijan sus solicitudes al Intendente militar de la sexta región en el plazo de treinta días, a contar desde esta fecha, acompañando copia del pase de situación militar autorizado por un comisario de guerra y certificado de buena conducta desde que dejaron el servicio, expedido por el alcalde del punto de su residencia, cédula personal y certificado de antecedentes penales expedido por el Negociado correspondiente del Ministerio de Gracia y Justicia, los solicitantes que se hallen en reserva, y copia de la filiación y hoja de castigos, los que estén en activo, por conducto del jefe del cuerpo, para que éste, a su vez, pueda emitir informe acerca de la conducta e idoneidad del solicitante.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El Intendente general  
P. A.

*Juan Romco*

Señor...

*Circular.* Debiendo cubrirse una plaza de celador de edificios militares en la quinta región para la vigilancia y custodia de los de Peñíscola (Castellón de la Plana), con el haber diario de dos pesetas que le concede la real orden circular de 8 de octubre de 1920 (D. O. núm. 231), así como los derechos que le otorga el reglamento de 22 de septiembre de 1915 («Colección Legislativa» núm. 159), de orden del Excelentísimo Sr. Ministro de la Guerra se anuncia a concurso a fin de que las clases e individuos de tropa del Ejército en activo servicio o en situación de reserva que aspiren a ocuparla y reúnan las condiciones de idoneidad, no tengan notas desfavorables, observen intachable conducta acrediten saber leer y escribir correctamente y no excedan de treinta años de edad, dirijan sus solicitudes al Intendente militar de la quinta región en el plazo de treinta días, a contar desde esta fecha, acompañando copia del pase de situación militar autorizado por un comisario de guerra y certificado de buena conducta desde que dejaron el servicio, expedido por el alcalde del punto de su residencia, cédula personal y certificado de antecedentes penales, expedido por el Negociado correspondiente del Ministerio de Gracia y Justicia los solicitantes que se hallen en reserva, y copia de la filiación y hoja de castigos, los que estén en activo, por conducto del jefe del cuerpo, para que éste a su vez pueda emitir informe acerca de la conducta e idoneidad del solicitante.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El Intendente general  
P. A.

*Juan Romco*

Señor...